



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 84661

Bogotá, D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Gloria Lucia Cardona Giraldo vs. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. y otro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Juan Camilo Cabrera Valencia, como apoderado de la Administradora Colombia de Pensiones Colpensiones, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 74 del cuaderno de la Corte.

Por otra parte, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Juan Francisco Hernández Roa, como apoderado de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 145 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Mauricio Lenis Gómez', written over a horizontal line.

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	660013105004201700237-01
RADICADO INTERNO:	84661
RECURRENTE:	GLORIA LUCIA CARDONA GIRALDO
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **14 de mayo de 2021**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **076** la
providencia proferida el **12 de mayo de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **20 de mayo de 2021** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **12
de mayo de 2021**.

SECRETARIA _____